MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Septiembre 6 de 1989

Acuerdo No. 058
Agosto 17 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE CEDE EN COMODATO UN LOTE DE TERRENO PARA LA AMPLIACION DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO"

S A N C I O N A D O

Remítanse original y copia a la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

C U M P L A S E

ORIGINAL FIRMADO
EL ALDE MUNICIPAL

CARLOS AGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO ASESOR JURIDICO

MARIA CRISTINA ALZATE GONZALEZ
Asesora Jurídica (E)

Escaneado co

182

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Septiembre 6 de 1989

Acuerdo No. 058
Agosto 17 de 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE CEDE EN COMODATO UN LOTE DE TERRENO PARA LA AMPLIACION DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO"

S A N C I O N A D O

Remítanse original y copia a la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

C U M P L A S E

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS AGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO ASESOR JURIDICO

MARIA CRISTINA ALZATE GONZALEZ
Asesora Jurídica (E)

Escaneado co

188

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 058
DE AGOSTO 17 DE 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE CEDE EN COMODATO UN LOTE DE TERRENO PARA LA AMPLIACION DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 197 de la Constitución Politica de Colombia y 92 del Decreto 1333 de 1986.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACE al Ejecutivo Municipal de Dosquebradas, para que ceda el bien inmueble de propiedad del Municipio en Comodato por tres (3) años prorrogables, bien de propiedad del Municipio según reza en la Escritura número 2626 del 24 de Diciembre de 1986, de la Notaría Única del Circulo de Santa Rosa de Cabal Rda.

ARTICULO SEGUNDO: DESTINESE dicha franja de terreno, del sector de Santiago Londoño (Frailes), área Urbana del Municipio de Dosquebradas, para la construcción de Aulas Educativas y zona de recreación, para el Colegio Agustin Nieto Caballero, con una extensión de 25 mts x 20 mts. igual a 500 M2.

ARTICULO TERCERO: El bien inmueble propiedad del Municipio de Dosquebradas, del Sector Santiago Londoño, tiene la ficha Catastral Nro. 00-02-001-257.

ARTICULO CUARTO: Dicho predio tiene los siguientes linderos:

Por el Norte: con el área de cesión del Barrio Santiago Londoño, en 25.oo mts lineales.
Por el Sur: con el Colegio Agustin Nieto Caballero y la Inspección Frailes, en 25 mts lineales.
Por el Oriente: con la zona deportiva del Barrio Santiago Londoño en 20.00 mts lineales
Por el Occidente: con la zona privada mejorada con cafetal en 20.00 mts lineales.

ARTICULO QUINTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga en todas sus partes las disposiciones que le sean contrarias.

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 058
DE AGOSTO 17 DE 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE CEDE EN COMODATO UN LOTE DE TERRENO PARA LA AMPLIACION DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 197 de la Constitución Politica de Colombia y 92 del Decreto 1333 de 1986.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACE al Ejecutivo Municipal de Dosquebradas, para que ceda el bien inmueble de propiedad del Municipio en Comodato por tres (3) años prorrogables, bien de propiedad del Municipio según reza en la Escritura número 2626 del 24 de Diciembre de 1986, de la Notaría Única del Circulo de Santa Rosa de Cabal Rda.

ARTICULO SEGUNDO: DESTINESE dicha franja de terreno, del sector de Santiago Londoño (Frailes), área Urbana del Municipio de Dosquebradas, para la construcción de Aulas Educativas y zona de recreación, para el Colegio Agustin Nieto Caballero, con una extensión de 25 mts x 20 mts. igual a 500 M2.

ARTICULO TERCERO: El bien inmueble propiedad del Municipio de Dosquebradas, del Sector Santiago Londoño, tiene la ficha Catastral Nro. 00-02-001-257.

ARTICULO CUARTO: Dicho predio tiene los siguientes linderos:

Por el Norte: con el área de cesión del Barrio Santiago Londoño, en 25.oo mts lineales.
Por el Sur: con el Colegio Agustin Nieto Caballero y la Inspección Frailes, en 25 mts lineales.
Por el Oriente: con la zona deportiva del Barrio Santiago Londoño en 20.00 mts lineales
Por el Occidente: con la zona privada mejorada con cafetal en 20.00 mts lineales.

ARTICULO QUINTO: El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga en todas sus partes las disposiciones que le sean contrarias.

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

190

CONTINUACION ACUERDO NRO 058

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salon de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

VICTOR ARMANDO CASTELLANOS
PRESIDENTE

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

H A C E  C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No 058 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

Dosquebradas, Agosto 17 de 1989.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

REMISION: Me permito remitir el presente Acuerdo No 058 de fecha Agosto 17 de 1989, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objeciones de ley, hoy lunes 4 de Septiembre de 1989.

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO 058

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salon de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

CONCEJO MUNICIPAL presidente Dosquebradas - Rda.

VICTOR ARMANDO CASTELLANOS
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

H A C E  C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No 058 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

Dosquebradas, Agosto 17 de 1989.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

REMISION: Me permito remitir el presente Acuerdo No 058 de fecha Agosto 17 de 1989, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objeciones de ley, hoy lunes 4 de Septiembre de 1989.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

Escaneado con